****



**BECAS ENSEÑANZA SUPERIOR DE EXCELENCIA ACADEMICA**

**ALUMNOS VULNERABLES 2019**

**BASES POSTULACION**

**BECAS DE PASAJES EXCELENCIA ACADEMICA**

1. **DESCRIPCION**

La Municipalidad de Pitrufquén, ha determinado establecer para el año 2019, un programa de Becas de Pasajes Excelencia Académica dirigido a estudiantes vulnerables quienes posean un buen desempeño académico, pertenecientes a la comuna de Pitrufquén.

La beca consistirá en un aporte monetario que se le concederá a aquellos estudiantes que se encuentren efectivamente matriculados en alguna institución de Educación Superior, que presenten buen desempeño académico y carencia de recursos económicos para poder llevar a cabo sus estudios, previo al cumplimiento de los requisitos que aparecen en el presente reglamento.

El beneficio de la Beca de Pasajes Excelencia Académica Educación Superior, por tratarse de una ayuda social paliativa con fondos municipales, tendrá la obligación de acreditar la recepción de los recursos monetarios mediante planilla

En este contexto se considerará excelencia, para los alumnos de educación superior, una nota igual o superior a 5.0 y en los casos de alumnos que postulan con promedio de notas de 4° medio, igual o superior a 5.5.

En el siguiente llamado a postulación se podrán beneficiar a 90 estudiantes, quienes cuenten con toda la documentación y puntajes aptos para la obtención del beneficio.

1. **OBJETIVOS**

La Municipalidad de Pitrufquén, por medio de esta beca, busca apoyar a aquellos estudiantes que no obstante enfrentan dificultades económicas, obtienen un rendimiento académico de excelencia. A través de la entrega de esta beca de mérito esperamos como municipio, contribuir para que el camino sea más fácil de sobrellevar y motivarlos para continuar alcanzando buenos resultados.

1. **REQUISITOS**

Los estudiantes que postulen a la beca, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Mantener residencia en la comuna de Pitrufquén, según el Registro Social de Hogares.
2. Haber egresado de un Liceo Municipal, Particular o Particular subvencionado de la comuna de Pitrufquén.
3. Presentar Certificado Concentración de Notas 2018 original o en línea emitido par el MINEDUC (con código de barras) de Cuarto Medio, que acredite un promedio de notas igual o superior a 5.5.-
4. Si se tratase de alumnos que ya se encuentren cursando estudios superiores, estos deberán presentar Certificado Concentración de Notas universitarias 2018 en original o en línea emitido por la entidad respectiva y con firma y timbre digital (con código de barras), a fin de que la comisión determine el promedio de notas, el cual deberá ser igual o superior a 5.0, sin ninguna asignatura reprobada durante el semestre anterior.
5. Presentar Certificado de Alumno Regular 2018 en original según corresponda, donde acredite la Matricula en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades Estatales y Particulares reconocidas par el Estado.-
6. Presentar Registro Social de Hogares que acredite el domicilio en la Comuna Vigente a Marzo de 2019.
7. Los estudiantes en situación de discapacidad podrán postular con un promedio igual o superior a 5.0, tanto para estudiantes de primer año de universidad y 4°medio.
8. El ingreso promedio de la familia del alumno no deberá superar la línea de la pobreza por persona, encontrándose hasta el tramo del 60% con mayor vulnerabilidad, del Registro Social de Hogares.
9. **INHABILIDADES DE POSTULACIÓN**
10. No poseer residencia en la comuna de Pitrufquén
11. No poseer Registro Social de Hogares en la comuna de Pitrufquén.
12. Encontrarse trabajando bajo la modalidad contractual de contrato de trabajo en empresa del área privada o estatal en la calidad jurídica de Honorarios, Plazo Fijo, Indefinido, a contrata o Planta. Salvo que se encuentre en calidad de necesidad manifiesta.
13. Sólo podrán postular como máximo un alumno por grupo familiar.
14. En el caso de que uno de los miembros de la comisión o su subrogante tenga parentesco con uno de los postulantes hasta el tercer grado de consanguineidad, se deberá inhabilitar del proceso de selección y evaluación.
15. No podrán postular alumnos que hayan convalidado, congelen, desertado a mitad del año académico, o cambien de carrera durante el año 2018.
16. **DEL PROCESO DE POSTULACION**

Las postulaciones a la Beca de Pasajes Excelencia Académica Educación Superior estarán disponibles desde el lunes 25 de Marzo de 2019 y tendrá fecha de Término el Viernes 26 de Abril de 2019. Los interesados deberán retirar las bases en Programa de Ayudas Sociales (Vicuña Mackenna #891), Oficina de Partes de la municipalidad (Francisco Bilbao #593) y Dirección de Desarrollo Comunitario (Vicuña Mackenna #891). En horario de 8:30 a 14:00 hrs.

* Plazo de recepción de antecedentes: desde el lunes 25 de marzo hasta el viernes 26 de abril.
* Plazo de evaluación de antecedentes: desde de lunes 29 de abril hasta el viernes 03 mayo
* Publicación en un medio de comunicación local, institucional de la nómina de alumnos seleccionados: Lunes 06 de mayo 2019
* Ceremonia de Entrega de cheques: Viernes 17 de mayo 2019

***Las postulaciones se recepcionarán en sobre cerrado en la Oficina de Partes del municipio hasta las 14:00hrs del día viernes 26 de abril; dicho sobre deberá contener la siguiente documentación obligatoria.***

1.- Formulario de Postulación, el cual se puede obtener de la página web de la Municipalidad de Pitrufquén: www.mpitrufquen.cl o bien solicitarlo directamente en la Oficina de partes, Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Programa de Ayudas Sociales de la Municipalidad de Pitrufquén ubicada en Vicuña Mackenna N° 861 de 08:30 a 14:OO hrs.

2.- Certificado de Residencia en la comuna, emitido por la Junta de Vecinos, Comunidad Indígena u otra Organización Funcional correspondiente al sector de residencia o declaración jurada simple firmada ante notario.

3.- Fotocopia Cedula de Identidad del Alumno por ambos lados.

4.- Los alumnos de primer año de Enseñanza Superior, deberán presentar Certificado de Notas de egreso de 4° año Medio del año 2018, con nota igual o superior a 5,5; si se tratase de alumnos que ya se encuentren cursando estudios superiores, estos deberán presentar Certificado Concentración de Notas 2018, en original o en línea, emitido por la entidad respectiva y con firma y timbre digital (con código de barras), sin ninguna asignatura reprobada.

5.- Presentar Certificado del Registro Social de Hogares

6.- Presentar Certificado de Alumno regular 2019 en original, primer semestre, donde acredite la Matricula en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades Estatales, y Universidades Particulares reconocidas por el Estado.

7.-Certificado de enfermedades crónicas, en caso de enfermedades de algún integrante del grupo familiar.

8.-Fotocopia por ambos lados de Credencial de Discapacidad, del postulante o algún integrante del grupo familiar, sí correspondiere.

9.-En caso de trabajadores dependientes: últimas 3 liquidaciones de sueldo del año 2018, del jefe de Hogar.

10.-En caso de trabajadores independientes; Boletas de Honorarios o Declaración de Gastos firmada por el Jefe de Hogar, en formulario otorgado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pitrufquén y disponible también en la Página WEB del Municipio.

11.-En caso de Pensionados o Jubilados, última colilla de pago de Pensión o jubilación, del jefe de hogar.

12.- En el caso en que la situación del grupo familiar se encontrase en las cuatro categorías (jefaturas de hogar), se considerara la categoría con mayor puntuación.

1. **MONTO Y FORMA DE PAGO**

Las becas de Pasajes de Excelencia Académica de la Municipalidad de Pitrufquén contaran con un fondo aprobado por el Concejo Municipal de $9.000.000, nueve millones de pesos.

El postulante tendrá derecho a la beca por una sola vez con un valor total de $100.000(cien mil pesos), el que se pagará en un cheque nominativo o depósito en cuenta bancaria de estudiante, cuando corresponda. El beneficio se entregará al finalizar la ceremonia.

Para los alumnos en situación de discapacidad que posean apoderado o tutor legal, deberán presentar la documentación respectiva al momento de la postulación.

1. **PROCESO DE SELECCIÓN**

Para el proceso de selección, se establecerá una “Comisión de Educación”, que estará compuesta por el Administrador Municipal, el Director de Desarrollo Comunitario o quien designe en su reemplazo, Directora de Educación Municipal o quien designe en su reemplazo, dos representantes de la Comisión de Educación del Consejo Municipal y la encargada del Programa de Ayudas Sociales.

Una vez evaluados las antecedentes, la Comisión de selección remitirá un listado de seleccionados para conocimiento del Alcalde y de todos las integrantes del Concejo Municipal.

La Comisión tendrá la atribución de la no asignación del beneficioa algún postulante en particular, cuando éste presente antecedentes falsificados o adulterados. Sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

El alcalde, a través del departamento pertinente, publicará lanómina de seleccionados por la vía idónea, la que será aprobada a través de Decreto Alcaldicio.

Impútese el gasto que origina el proceso de postulación respectivoal Ítem presupuestario correspondiente del programa de ayuda social.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CATEGORIA DE EVALUACION** | **TRAMOS** | **PUNTAJE** |
| **INGRESOS GRUPO FAMILIAR** |
| 60% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad | $154.167 y $193.104 | 10pts |
| 50% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad | $125.559 y $154.166 | 20 |
| 40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad | $100.710 y 125.558 | 30 |
| **PROMEDIO DE NOTAS****ALUMNOS 4° MEDIO** |
| Nota 5.5 a 5.9 Promedio 4° medio | 5 pts |
| Nota 6.0 a 6.5 Promedio 4° medio | 10 pts |
| Nota 6.6 a 6.7 Promedio 4° medio | 20 pts |
| Nota 6.8 a 7.0 Promedio 4° medio | 30 pts |
| **PROMEDIO DE NOTAS****ENSEÑANZA SUPERIOR** |
| Nota 5.0 a 5.4 Promedio del semestre | 10pts |
| Nota 5.5 a 6.0 Promedio del Semestre | 10 pts |
| Nota 6.1 a 6.5 Promedio del Semestre | 20 pts |
| Nota 6.6 a 7.0 Promedio del Semestre | 30 pts |
| **ALUMNOS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD****(ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR)** |
| Nota 5.0 a 5.4 Promedio del Semestre | 5 |
| Nota 5.5 a 6.0 Promedio del Semestre | 10 |
| Nota 6.1 a 6.5 Promedio del Semestre | 20 |
| Nota 6.6 a 7.0 Promedio del Semestre | 30 |
| **SITUACION GRUPO FAMILIAR** |
| Jefatura de Hogar Femenina y Masculina | 20 |
| Jefatura de Hogar con Enfermedad Crónica | 30 |
| Alumno o integrante del grupo familiar en situación de discapacidad | 10 |
| Jefatura de Hogar con Adulto Mayor | 30 |

***Cabe destacar que cualquier consulta, revisión o duda serán aclaradas en la Oficina de Ayudas Sociales, en la Dirección de Desarrollo Comunitario (Vicuña Mackenna #891), la falta de cualquier documentación es causal de eliminación del proceso de postulación.***